



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 ENE. 2021

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2015 01075 00**

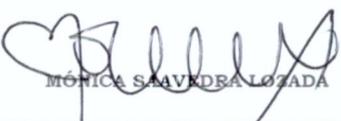
1.- En atención a la solicitud adiada a folio 118 del plenario, por medio de la cual se solicitó se actualice la liquidación de costas, toda vez que no se incluyó el rubro por concepto de honorarios de secuestre ya que la diligencia se dio con posterioridad al auto que liquidó y aprobó las costas, por ser procedente, por secretaría actualícese la liquidación de costas incluyendo el referido valor.

2.- De la liquidación del crédito que obra a folio 18 vto, por secretaría córrase traslado por el término de tres(3) días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el canon 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 5 de fecha 10 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,  
  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA